



Factura: 001-100-000003955



20160101015P00678

Dr. Christian Palacios Carpio
Notario Decimoquinto
Cuenca - Ecuador

NOTARIO(A) SUPLENTE CHRISTIAN FERNANDO PALACIOS CARPIO

NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101015P00678					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (12:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AMAY CALLE LUIS RODRIGO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0300864121	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MEGASERVITRON CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CHRISTIAN FERNANDO PALACIOS CARPIO

NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 0876-2016-UTHA-PAS





Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MEGASERVITRON CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

LUIS RODRIGO AMAY CALLE

CUANTÍA: INDETERMINADA

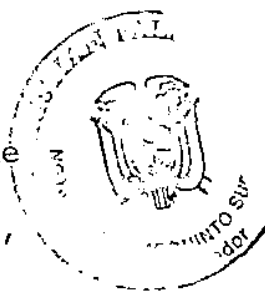
DI (3) COPIAS

*** KM ***

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,
República del Ecuador, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí,
DOCTOR CHRISTIAN FERNANDO PALACIOS CARPIO
NOTARIO DECIMOQUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA,
SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO
0876-2016-UTHA-PAS. Comparece el Señor LUIS
RODRIGO AMAY CALLE, en su calidad de Gerente
General y como tal Representante Legal de la
compañía MEGASERVITRON CIA. LTDA., debidamente
autorizado, conforme justifica con el
nombramiento inscrito en el Registro Mercantil
que se agrega como habilitante. El compareciente



es Ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la Ciudad de la Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, de tránsito por esta Ciudad, capaz ante la ley para este acto, a quien de conocer doy fe; he instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expuso, que eleva al actual instrumento público contenida en la Minuta que me entrega, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **MEGASERVITRON CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento comparece el Señor **LUIS RODRIGO AMAY CALLE**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **MEGASERVITRON CIA. LTDA.**, debidamente autorizado, conforme justifica con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil



ENTE
VIRADO CON

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
CUEENCA - ECUADOR

que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la Ciudad de la Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, de tránsito por esta Ciudad, capaz ante la ley para suscribir actos y contratos. **SEGUNDA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que bajo los siguientes términos se reforma el objeto social y por consiguiente se reforma el estatuto social en su Artículo Segundo de la compañía MEGASERVITRON CIA. LTDA., la misma que se encuentra al día con sus obligaciones con el instituto de Seguridad social y no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones.

TERCERA: ANTECEDENTES.- A) La compañía denominada MEGASERVITRON CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de la Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, ante el Notario Público Primero de la ciudad y Cantón La Troncal, Doctor German Abad Velez, el seis de noviembre del dos mil dos, aprobada por

CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
CUEENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 02-C-DIC-749 de fecha veinte de noviembre de dos mil dos, dicha escritura consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón La Troncal, bajo el número nueve y anotada en el repertorio general número mil ochocientos veinte y cuatro, con fecha tres de diciembre de dos mil dos. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MEGASERVITRON CIA. LTDA., celebrada el día 15 de Abril de 2016, resolvió por unanimidad reformar el objeto social y reformar el estatuto social en su parte pertinente, conforme se desprende del acta de la indicada junta que se agrega para que forme parte de esta escritura, dicha decisión de reformar el objeto social de la compañía contó con el informe previo y favorable de Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Troncal, Resolución No.02-RE-UMTTTSVLT-2016 otorgada con fecha veinte y nueve de febrero del mismo año, y que



TO SUPLENTE
11-11-10

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

también se acompaña a este instrumento como
habilitante. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
antecedentes anotados, el otorgante de esta
escritura, el Señor LUIS RODRIGO AMAY CALLE, en
su calidad de Gerente General y como tal
representante legal de la compañía
MEGASERVITRON CIA. LTDA., dando estricto
cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
Extraordinaria y Universal de socios de su
representada, llevada a cabo el día quince de
abril del presente año, DECLARA BAJO JURAMENTO:

A) Reformado el Objeto social de la compañía
MEGASERVITRON CIA. LTDA. **B)** Reformado el
Estatuto Social de su representada únicamente en
su Artículo Segundo, en los siguientes términos,
el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO
SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA
PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE
INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES. LA
COMPAÑÍA, PODRA ADEMAS CELEBRAR TODO ACTO Y
CONTRATO CIVIL O MERCANTIL QUE GUARDE RELACION
CON EL OBJETO SOCIAL.** **QUINTA: CUANTIA**

CUENCA
15/04/10
DECIMOQUINTO SUPLENTE
CARPIO





cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.

ATENTAMENTE, DOCTOR CRISTIAN ABAD OCHOA,
ABOGADO, MATRICULA NO.01-2006-19 FORO DE
ABOGADOS.- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que el compareciente, por los derechos que representa, la aprueba y ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, en dicha minuta detallada. Porta el compareciente la cédula de ciudadanía.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0391003092001
RAZON SOCIAL: MEGASERVITRON CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMAY CALLE LUIS RODRIGO
CONTADOR: LLIVICHUZCA CUNIN MANUEL ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/2002
FEC. INSCRIPCION: 18/12/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Calle: 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: ANDRES F. CORDOVA Referencia ubicación: JUNTO AL CONSULTORIO JURIDICO ROMO Telefono Trabajo: 072420637 Fax: 072420637 Email: volga63@hotmail.com Celular: 0993213056

DOMICILIO ESPECIAL:

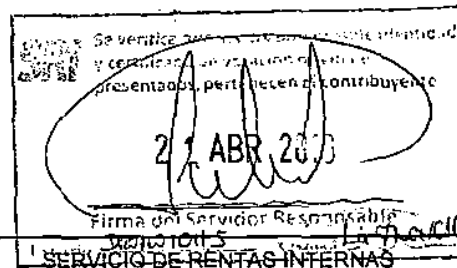
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA B \ CAÑAR

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DROH010115

Lugar de emisión: AZOGUES/HÉROES DE

Fecha y hora: 21/04/2016 13:35:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



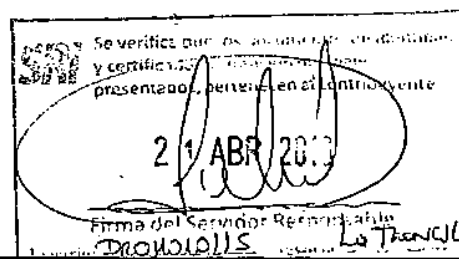
NUMERO RUC: 0391003092001
RAZON SOCIAL: MEGASERVITRON CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 03/12/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Calle: 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: ANDRES F. CORDOVA Referencia: JUNTO AL CONSULTORIO JURIDICO ROMO Telefono Trabajo: 072420637 Fax: 072420637 Email: volga63@hotmail.com Celular: 0993213056



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DROH010115 **Lugar de emisión:** AZOGUES/HÉROES DE **Fecha y hora:** 21/04/2016 13:35:25



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL-CAÑAR - ECUADOR

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

Oficio No.- 2016-008-UMTTTSVLT

La Troncal, 29 de Febrero de 2016

ASUNTO: NOTIFICACIÓN FAVORABLE PARA REFORMA DE ESTATUTOS

Señor

Luis Rodrigo Amay

GERENTE DE LA COMPAÑÍA MEGASERVITRON CIA. LTDA

Su despacho.-

De mis consideraciones:

En atención al oficio No. 2801201607, de fecha 28 de enero de 2016, donde usted solicita la autorización para reformar los Estatutos. Al respecto indico que este Organismo, luego del análisis respectivo, ha aprobado su requerimiento; y hago llegar la RESOLUCIÓN No. 02-RE-UMTTTSVLT-2016 para que continúe con el trámite respectivo.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. William Vicuña M.

**JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL (E).**

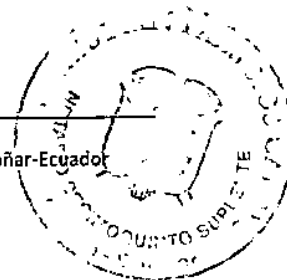


MEGASERVITRON CIA LTDA.
RECIBIDO

Fecha 29 FEB 2016

Hora 4:50 pm

Firma Autorizada



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SERIE: GADMLT-UMTTTSVLT-2016-00002

UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y
SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN LA TRONCAL

RESOLUCIÓN No. 02-RE-UMTTTSVLT-2016
INFORME PREVIO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGASERVITRON
CÍA. LTDA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Art. 226 señala que, "...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...";

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 264 de la Carta Magna, los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 6) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, norma Constitucional que guarda relación con lo dispuesto en el Art. 55 letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

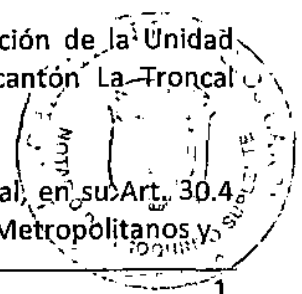
Que, el COOTAD en su Artículo 125 manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de las nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Consejo Nacional de Competencias;

Que, el Concejo Nacional de Competencias mediante Resolución N°- 006-CNC-2012, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°- 712 de mayo de 2012, resolvió transferir progresivamente las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a favor de los GAD's Metropolitanos y Municipales;

Que, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N°- 135-DE-ANT-2014, en fecha 29 de Septiembre del año 2014, resolvió certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, empezará a ejecutar las competencias de Títulos Habilitantes, a partir del 1 de Octubre de 2014;

Que, el GAD Municipal La Troncal cuenta con la Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial del cantón La Troncal (UMTTTSVLT), expedida en fecha, 12 de Diciembre del 2014;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Art. 30.4 establece que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales;





Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

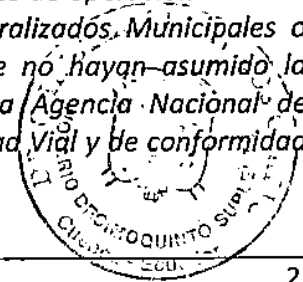
Que, mediante Resolución No. 039-RPO-03-2014-ANT, de fecha, 27 de Diciembre del 2013, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, otorga el permiso de operación en los términos constantes en el referido título habilitante, a la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses Urbano Ejecutivo denominadas "MEGASERVITRON CÍA. LTDA.", posteriormente a través de Resolución No. 013-R-RPO-03-2014-ANT, de fecha, 30 de Abril del 2014, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, rectifica la Resolución No. 039-RPO-03-2014-ANT, por existir errores tipográficos;

Que, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por intermedio de la Resolución No. 004-CRYF-003-2014-DPC-ANT, de fecha, 27 de Junio del 2014, otorga a la compañía de Transporte Urbano "MEGASERVITRON CÍA. LTDA.", el alargue y concesión de rutas, conforme consta en la misma;

Que, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada MEGASERVITRON CÍA. LTDA., de fecha, 6 de Noviembre del 2002, la misma que en su cláusula tercera, artículo segundo, del objeto social, en su parte pertinente textualmente dice: *"La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en buses..."*. Es decir, a la fecha en que se constituyó la operadora de transporte antes indicada lo hizo siguiendo el procedimiento y bajo el amparo de lo dispuesto en la ya derogada Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002, de fecha 2 de Agosto del 1996, observando lo prescrito en los artículos 144 y 145 de la citada ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Art. 65 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el servicio de transporte público comprende los siguientes ámbitos de operación: intracantonal, interprovincial, intraregional, intraprovincial e internacional;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Art. 66 señala que: *"El servicio de transporte público intracantonal, es aquel que opera dentro de los límites cantonales. La celebración de los contratos y/o permisos de operación de estos servicios será atribución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos o de la Agencia Nacional en los cantones que no hayan asumido la competencia, con sujeción a las políticas y resoluciones de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento."*;





Dr. Christian Palacios
NOTARIO DE MONTAÑA
CUENCA, CUND

Que, el Art. 60 numeral 1, Del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, expresa que: "1. Servicio de Transporte Intracantonal: Es el que opera dentro de los límites cantonales, pudiendo ser un servicio urbano (entre parroquias urbanas), servicio rural (entre parroquias rurales) o servicio combinado (entre parroquias urbanas y rurales). El perímetro urbano de un cantón, según sea el caso para el servicio de transporte, será determinado por los GADs en coordinación con las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales; o directamente por los GADs que hubieren asumido las competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Será responsable de este registro la Unidad Administrativa en donde se preste el servicio, o el GADs que haya asumido la competencia en el correspondiente territorio.";

Que, el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dispone: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.";

Que, mediante Oficio No. 2801201607, de fecha, 28 de Enero del 2016, la Compañía de Transporte Urbano MEGASERVITRON CÍA. LTDA., suscrito por el Gerente, solicita la autorización para reformar su estatuto social;

Que, mediante Memorando No. 2016-003-AUTM, de fecha, 23 de Febrero del 2016, se emite el Informe Jurídico favorable para la reforma a la escritura de constitución referente al objeto social de la Compañía de Transporte Urbano de Pasajeros MEGASERVITRON CÍA. LTDA., en estricto apego a la petición presentada; y,

En virtud de la Acción de Personal No.- 017-JPM-2016, de fecha 28 de Enero de 2016, mediante la cual se me encarga las funciones de Jefe de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y en uso de las facultades establecidas en artículo 10, letra j de la Ordenanza de creación de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón La Troncal, expedida en fecha, 12 de Diciembre del 2014.

RESUELVO:

1.- Emitir el informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Urbano de Pasajeros MEGASERVITRON CÍA. LTDA., proceda a reformar su escritura de Constitución de fecha, 6 de Noviembre del 2002, cláusula tercera, artículo segundo, del objeto social; en el siguiente sentido:

"La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en buses...", deberá decir: "La compañía tendrá por objeto social la prestación del servicio público de transporte intracantonal de pasajeros en buses..."

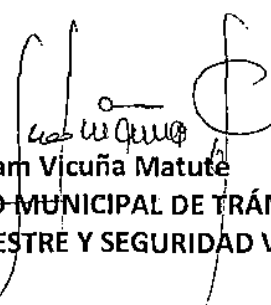
2.- El presente documento no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de nuevos ámbitos de operación, nuevas rutas, alargues de rutas o



incremento de cupos; debiendo por lo tanto la operadora antes mencionada sujetarse estrictamente a los términos constantes en las resoluciones No. 039-RPO-03-2014-ANT, de fecha, 27 de Diciembre del 2013, 013-R-RPO-03-2014-ANT, de fecha, 30 de Abril del 2014, y, No. 004-CRYF-003-2014-DPC-ANT, de fecha, 27 de Junio del 2014.

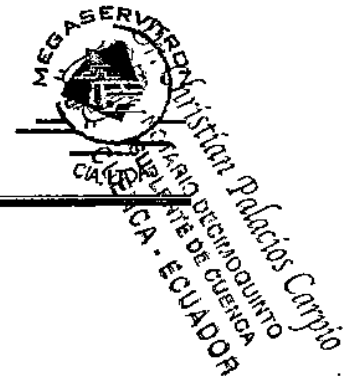
3.- Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean de su interés.

Dado y firmado en la ciudad de La Troncal, el 29 de Febrero de 2016, en la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón La Troncal.


Ing. William Vicuña Matute
~~JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO,~~
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL (E)



MEGASERVITRON CIA. LTDA.
Servicio de Transporte Urbano Especial
RUC 0391003092001



La Troncal, 24 de junio del 2015

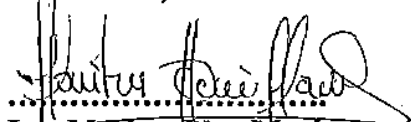
Sr.
Rodrigo Amay Calle
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarles que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la compañía "**MEGASERVITRON CIA. LTDA.**" en sesión celebrada el día 24 de junio del 2015, por decisión unánime, ha tenido el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de esta **COMPAÑÍA**, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, debiendo subrogar al Presidente en casos de falta, impedimento o ausencia de este y cumplir con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos de la Compañía y lo dispuesto en la Ley de Compañía.

La compañía **MEGASERVITRON CIA. LTDA.**; es una sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida en la República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 6 de noviembre del 2002 ante el notario Primero del Cantón La Troncal con el número 9 y anotado en el repertorio general con el número 1824, el día 3 de diciembre del 2002.

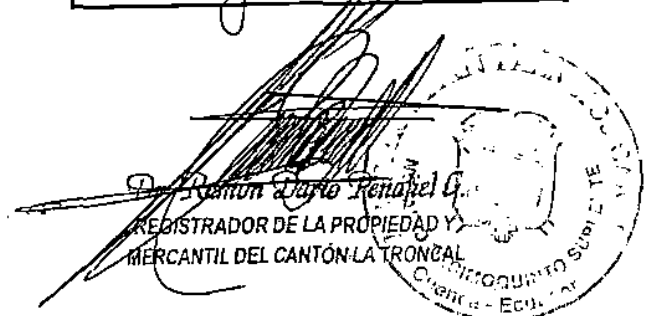
Atentamente,


.....
Ing. Maritza Plua Macías
SECRETARIA
AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO La designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MEGASERVITRON CIA. LTDA.**, La Troncal, 24 de enero del 2015.


.....
Sr. Rodrigo Amay Calle
GERENTE GENERAL
Ced. Ident. 0300864121
Nacionalidad: Ecuatoriana

CERTIFICO: Queda inscrito el presente
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**
en el **REGISTRO MERCANTIL**
con el N° **45** Repertorio N° **111**
La Troncal, **Julio 16** del **2015**





"MEGASERVITRON CIA. LTDA."

Servicio de Transporte Urbano Especial

RUC: 0391003092001

Resolución # 02-c díc-249 -Aprobación 02 de diciembre del 2002

ACT. N° 150420160014

Dr. Christian Palacios Carrizo
N° 133
SECRETARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEGASERVITRON CIA. LTDA.

En la ciudad de la Troncal, Provincia del Cañar, a 15 días del mes Abril del año 2016 en el local social de la compañía Megaservitron Cía. Ltda., ubicada en la Av. 24 de Mayo sin número y Andrés F. Córdova, a las quince horas, se reúne la junta general extraordinaria y universal de socios encontrándose presentes el cien por ciento de los mismos, esto es: AMAY CALLE LUIS RODRIGO propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; CALLE CEDEÑO CESAR OCTAVIO propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; CALLE CESAR TOBIAS propietario de 184 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; GUTIERREZ YANZAGUANO JESUS MESIAS propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; GUTIERREZ YANZAGUANO JOSE ANTONIO propietario de 184 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación, legalmente representado en esta junta por su apoderado el señor GUTIERREZ YANZAGUANO JESUS MESIAS; MORALES TIMBELA HECTOR WALTER propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; ORELLANA ORELLANA EDISON FERNANDO propietario de 96 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; PALACIOS COBA SEGUNDO ALBERTO propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación, legalmente representado en esta junta por su apoderado el señor JULIO PALACIOS COBA; PINOS RIVERA SANDRO RAMIRO propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; PLUA MACIAS MARITZA MARGARITA propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación; SALINAS LOPEZ CARLOS AURELIO propietario de 92 participaciones sociales de un valor nominal de 1 dólar cada participación. Preside la junta de socios el Señor ORELLANA ORELLANA EDISON FERNANDO, designado por los accionistas y actúa en calidad de secretario el Señor AMAY CALLE LUIS RODRIGO en su calidad de Gerente General de la compañía. Los socios por unanimidad resuelvan instalarse en junta general extraordinaria y universal conforme se establece en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. A continuación el Presidente de la junta, declara legalmente instalada la sesión y pone a consideración de los socios el siguiente orden del día: UNO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN EL ARTICULO SEGUNDO. Puesto a consideración de los socios el orden del día, estos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a considerar y resolver de la siguiente manera: UNO: El Señor Gerente General, secretario de la junta, informa a los Señores socios que, como resultado y gestiones que se han venido realizando por parte de la actual administración que posee la compañía, a la presente fecha se cuenta con el informe favorable No. 02- RE- UMTTTSVLT-

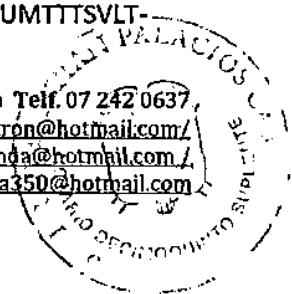


Calle 24 de Mayo y Andrés F. Córdova Telf. 07 242 0637

email: megaservitron@hotmail.com

anny.maranda@hotmail.com

fernandorellana350@hotmail.com





"MEGASERVITRON CIA. LTDA."

Servicio de Transporte Urbano Especial

RUC: 0391003092001

Resolución # 02-c dic-249 - Aprobación 02 de diciembre del 2002

ACT. Nº 150420160014

2016 de fecha 29 de febrero de 2016 otorgado por la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón la Troncal el mismo que resuelve autorizar a la compañía a reformar el Objeto Social ya que actualmente en dicho objeto consta que la compañía se dedica a la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en buses y con la reforma que se plantea efectuar constará a futuro que, la compañía se dedicará a la prestación del servicio público de transporte intracantonal de pasajeros en buses. Con lo antes señalado, propone a los señores socios de la compañía se apruebe dicha reforma del objeto social por así convenir a los intereses de la compañía a la cual representa, los señores socios acogen la propuesta planteada por la gerencia general en su totalidad y la aprueban por unanimidad, con lo que se concluye el tratamiento del punto No. UNO del orden del día. El Presidente de la junta pone a consideración de los socios el punto No. DOS: El Señor Gerente General, secretario de la junta, informa a los señores socios que, como consecuencia de la reforma del objeto social que se acaba de aprobar unánimemente, se tiene necesariamente que reformar el estatuto social concretamente en su Artículo Segundo del estatuto social. Con lo antes expuesto, propone a los señores socios de la compañía se apruebe la reforma del estatuto social en su Artículo Segundo el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL: LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES. LA COMPAÑÍA, PODRA ADEMÁS CELEBRAR TODO ACTO Y CONTRATO CIVIL O MERCANTIL QUE GUARDE RELACION CON EL OBJETO SOCIAL.** Los señores socios acogen la propuesta planteada por la gerencia general en su totalidad y la aprueban por unanimidad, con lo que se concluye el tratamiento del punto No. DOS del orden del día, así mismo autorizan al Señor Gerente General de la compañía señor AMAY CALLE LUIS RODRIGO para que realice todos los trámites legales pertinentes, incluyendo el otorgamiento de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto antes referida hasta llegar a la conclusión del mismo. Habiéndose agotado los puntos que constaban en el orden del día y la agenda que se formuló, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a dar lectura, y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez y siete horas, firmando para constancia todos los socios de la Compañía Megaservitron Cía. Ltda., en unidad del presidente y secretario de la junta.

AMAY CALLE LUIS RODRIGO

CALLE CEDENO CESAR OCTAVIO



Calle 24 de Mayo y Andrés B. Córdova Telf. 07 242.0637
email: [megaservitron@hotmail.com/](mailto:egaservitron@hotmail.com/)
anny_maranda@hotmail.com/
fernandorellana350@hotmail.com





"MEGASERVITRON CIA. LTDA."

Servicio de Transporte Urbano Especial

RUC: 0391003092001

Resolución # 02-c dic-249 -Aprobación 02 de diciembre del 2002

ACT. N° 150420160014

Dr. Christóbal Palacios Campio
Notario Decimocuarto
SUPLENTE DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

CALLE CESAR TOBIAS

GUTIERREZ YANZAGUANO JESUS MESIAS

GUTIERREZ YANZAGUANO JOSE ANTONIO
Firma su apoderado el señor GUTIERREZ YANZAGUANO
JESUS MESIAS

MORALES TIMBELA HECTOR WALTER

ORELLANA ORELLANA EDISON FERNANDO

PALACIOS COBA SEGUNDO ALBERTO
Firma su apoderado el señor JULIO PALACIOS COBA

PINOS RIVERA SANDRO RAMIRO

PEÑA MACÍAS MARGARITA MARGARITA

SALINAS LOPEZ CARLOS AURELIO



Calle 24 de Mayo y Andrés F. Córdova Telf. 07 242 0637

email: megaservitron@hotmail.com/

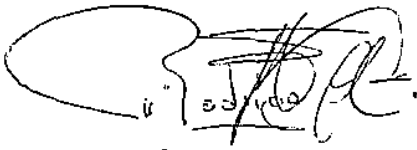
anny.maranda@hotmail.com/

fernandorellana350@hotmail.com/



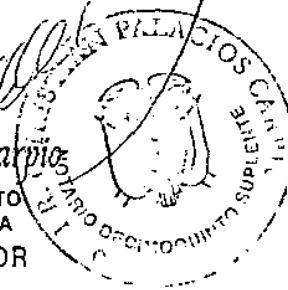
HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leído el
instrumento, íntegramente al compareciente
mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma
conmigo, en unidad de acto: Doy fe.-

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
Ecuador



LUIS RODRIGO AMAY CALLE
C.C. 030086412-1

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO DECIMOQUINTO
SUPLENTE DE CUENCA
Ecuador



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAY JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E233V/077

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0300864121<<<<<<
640315M241210ECU<<<<<<
AMAY<CALLE<<LUIS<RODRIGUEZ<

		REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
		002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014			
002 - 0125		0300864121			
NÚMERO DE CERTIFICADO		CEDULA			
AMAY CALLE LUIS RODRIGO					
CAÑAR PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN		0	
LA TRONCAL LA TRONCAL		LA TRONCAL		1	
CANTÓN		PARROQUIA		ZONA	
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA					

Se otorgó ante mí, en fe de ello contengo esta
... COPIA CERTIFICADA que la firma y
sello en la ciudad de Cuenca el día de su
celebración
CUENCA 22 de 04 de 2016.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO DECIMOQUINTO SUPLENTE DE CUENCA





2016 3 4 1 000307

DOCTOR GERMAN ABAD VÉLEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL:- DOY FE:- Que Mediante Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEGASERVITRON CIA. LTDA., efectuado por el señor Luis Rodrigo Amay Calle, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Megaservitron Cia. Ltda., celebrada en la Notaría Decimoquinta del Cantón Cuenca, ante el Notario Suplente Doctor Christian Fernando Palacios Carpio, el 22 de Abril del 2016; tomé nota la respectiva razón al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEGASERVITRON CIA. LTDA., efectuada el 6 de Noviembre del 2002, la misma que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo. **La Troncal, Tres de Mayo de Dos Mil Dieciséis.**



DR. GERMAN ABAD VÉLEZ
NOTARIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrito la escritura pública REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGASERVITRON LTDA., reforma que a partir de esta inscripción cuyo objeto social será de TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS, en el **REGISTRO MERCANTIL**, con el número 5, Repertorio número: 54. La Troncal, 28 de Abril del 2016.


Dr. Marcelo Matute Molina

Registrador de la Propiedad y Mercantil
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar



Dirección: Calle José Peralta; Número: S/N; Intersección: Av. Alfonso Andrade;
Edificio: Lugus Center Piso 2

Teléfono: 072423-792; e-mail: reg.prop_troncal@hotmail.com
La Troncal-Cañar-Ecuador